

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL –SIMULACIÓN
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00157-00
DEMANDANTES : JAIME TORO FLOREZ
DEMANDADOS : ESTEBAN FELIPE TORO GALLEGO
BEATRIZ CLEMENCIA BERMUDEZ
FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ
LETICIA ATEHORTUA DE BERMUDEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibe memorial de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES**, atendiendo el oficio No. 1030 del 8 de octubre de 2021, comunicando la improcedencia de la inscripción de la medida cautelar de inscripción de la demanda, porque se venció el tiempo límite para el pago de mayor valor.

En la fecha, **24 de enero de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL –SIMULACIÓN
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00157-00
DEMANDANTES : JAIME TORO FLOREZ
DEMANDADOS : ESTEBAN FELIPE TORO GALLEGO
BEATRIZ CLEMENCIA BERMUDEZ
FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ
LETICIA ATEHORTUA DE BERMUDEZ

Auto S. #100-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, informando que se recibe memorial de la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MANIZALES**, comunicando la improcedencia de la inscripción de la medida cautelar de inscripción de la demanda, porque se venció el tiempo límite para el pago de mayor valor, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> <u>ELECTRÓNICO N° 08</u> <u>DEL 08 DE FEBRERO DEL 2022</u> ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO SECRETARIA
